



FUNDACIÓN OBSEQUIO DE VIDA J. THOMAS FORD

(J. Thomas Ford Gift of Life Foundation)
Creada por el Club Rotario de Panamá en 1992
RUC: 2241-10-8535 DV85

Política Institucional de Recaudación, Donaciones, Patrocinios e Inversiones

1. Introducción

La Fundación Obsequio de Vida J. Thomas Ford establece esta política institucional con el propósito de regular, transparentar y orientar adecuadamente todas las acciones relacionadas con la recaudación de fondos, recepción de donaciones, obtención de patrocinios e inversiones, garantizando que todas estas actividades estén alineadas con los valores institucionales y el cumplimiento de sus fines fundacionales.

2. Principios Rectores

- Transparencia: Toda recaudación o donación será manejada con información clara y trazabilidad documental.
- Ética: No se aceptarán fondos que vengan de actividades contrarias a los valores y principios de la Fundación.
- Responsabilidad: Los fondos serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos por la Fundación y se reportará su uso a los donantes y partes interesadas.
- Sostenibilidad: Se fomentarán estrategias de recaudación e inversión que promuevan la continuidad del impacto a largo plazo.

3. Tipos de Recaudación y Fuentes de Ingreso

La Fundación podrá recaudar fondos mediante actividades como:

- Campañas públicas de donación
- Alianzas con empresas (patrocinios, donaciones corporativas)
- Subvenciones y grants nacionales e internacionales
- Venta de productos con causa y actividades autofinanciadas
- Eventos benéficos (galas, conciertos, rifas, bingos)
- Donaciones de individuos a través de plataformas digitales o colectas físicas

4. Lineamientos para Patrocinios

Toda relación con patrocinadores deberá basarse en el respeto mutuo, alineación con los valores de la Fundación y el cumplimiento de obligaciones fiscales y legales. La aceptación de patrocinios será aprobada por la Dirección Ejecutiva.

5. Gestión de Donaciones e Inversiones

Todas las donaciones serán registradas y administradas contablemente. Se emitirá recibo oficial y se respetará la voluntad del donante en cuanto a la designación de su aporte, cuando aplique. Las inversiones, si las hubiere, deben ser aprobadas por la Junta Directiva y cumplir criterios de seguridad, ética y bajo riesgo.

6. Responsables y Supervisión

La Dirección Ejecutiva y el equipo administrativo serán responsables de la implementación de esta política. La Junta Directiva supervisará su cumplimiento y revisará el contenido cada dos años o antes si se considera necesario.

Este documento fue revisado y aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Obsequio de Vida J. Thomas Ford el 11 de septiembre de 2025